

La Audiencia de Cuentas detecta en la Apmun varias contrataciones irregulares

► El informe de fiscalización de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (Apmun) realizado por la Audiencia de Cuentas en 2005, presentado ayer en el Parlamento por el presidente de la institución, Rafael Medina, detecta que varios expedientes contenían documentación que no correspondía al interesado.

■ EUROPA PRESS, Tenerife

La Audiencia de Cuentas de Canarias, en su informe de fiscalización de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (Apmun) en el ejercicio 2005, ha detectado presuntas irregularidades relacionadas con la contratación del personal, entre ellos, que en los expedientes de funcionarios que accedieron a su puesto de trabajo mediante concurso "no constaba ni la convocatoria de éste ni tampoco la resolución del nombramiento".

Rafael Medina Jáber, presidente

La Audiencia descubrió determinados puestos de trabajo que con las nuevas tecnologías ya nadie realiza

de la Audiencia de Cuentas, intervino ayer en comisión parlamentaria en la que detalló algunas verificaciones efectuadas sobre la gestión del personal con el que contaba la Apmun durante 2005, detectando que el registro de los contratos en la oficina de empleo relativos al personal laboral no se hacía en el plazo legalmente establecido, así como que en varios de los expedientes examinados se observó documentación que constaba y que no se correspondía con el interesado.

Medina expuso, además, que se ha podido comprobar que las funciones que figuraban en relación a determinados puestos de trabajo hacían referencia "a tareas de

taquigrafía, mecanografía o cálculo sencillo, labores éstas que, aunque vigentes, con la aparición de las nuevas tecnologías ya nadie realiza, en general, en la administración pública".

Igualmente, según recoge el informe, se comprobó que el director general había delegado la firma de la nómina en la titular de la unidad administrativa responsable de su confección, lo que motivaba que ésta suscribiera la nómina en virtud de la competencia propia que la norma le confiere y, al mismo tiempo, en virtud de la delegación que le hacía el director de la Agencia, no produciéndose, por lo tanto, una adecuada segregación de funciones. No obstante, conforme se ha puesto de manifiesto en las alegaciones formuladas, esto se

ha subsanado a partir de agosto de 2007, señaló Medina.

En otro orden de cosas, el informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas a la Apmun detectó que a 31 de diciembre de 2006, es decir, tras seis años de actividad de la Agencia, el 6% de los ayuntamientos de Canarias "no había firmado el correspondiente convenio de adhesión, y en lo que respecta a los cabildos insulares, a esa misma fecha no estaban consorciados el Cabildo de Gran Canaria, de Lanzarote y de El Hierro, este último tras haber consorciado a la Agencia y separarse en 2005".

Rafael Medina aclaró que este hecho "tiene su reflejo en la com-



RAFAEL MEDINA JÁBER, presidente de la Audiencia de Cuentas. / EL DÍA

posición de la asamblea y, en consecuencia, en la toma de decisiones así como en los recursos presupuestarios con los que debe contar". Además, hizo hincapié en que la Agencia "no ha podido asumir el ámbito competencial que le corresponde por delegación de las propias competencias de los cabil-

dos insulares adheridos, en materia de flora, fauna, fuego, acampadas y circulación de vehículos en espacios naturales protegidos o zonas periféricas de protección". "De hecho, el consejo de la Agencia acordó suspender la efectividad de dicha delegación hasta el 1 de enero de 2010", añadió.